

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2019 se encuentra desfinanciado en \$ 30.071 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación


OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Gerente (E) E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego 
Revisó Dr. Olga Mery López Castaña 

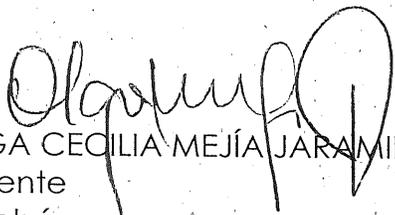
ANEXO Resolución 3370 del 02 de julio de 2019

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$2.260.257.716) ML, discriminados de la siguiente manera:

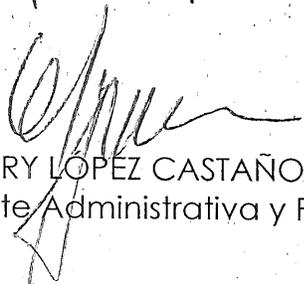
TOTAL CRÉDITOS		2.260.257.716
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.233.888.512
111111	GASTOS DE ADMINISTRACION	20.000.000
1111110125	PRIMA DE SERVICIOS	20.000.000
111112	GASTOS DE OPERACION	913.888.512
1111120107	PRIMA DE VIDA CARA	13.658.088
1111120117	INDEMNIZACION POR VACACI	100.000.000
1111120123	AUXILIO PARA AROS	230.424
1111120201	REMUNERACION POR SERVICI	800.000.000
111122	GASTOS DE OPERACION	1.050.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	750.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSP	300.000.000
111133	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000.000
11113303	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000.000
1113	GASTOS DE INVERSION	26.369.204
111312	DOTACION	26.369.204
1113120202	DESARROLLO DE REDES DEL	26.369.204

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$2.260.257.716) ML, discriminados de la siguiente manera:

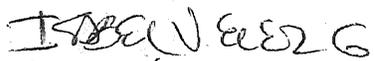
TOTAL CONTRA CRÉDITOS		2.260.257.716
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.233.888.512
111112	GASTOS DE OPERACION	2.233.888.512
1111120101	SUELDOS DEL PERSONAL	2.233.888.512
1113	GASTOS DE INVERSION	26.369.204
111312	DOTACION	26.369.204
1113120101	EQUIPOS MEDICOS, CIENTIF	26.369.204



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Gerente
Aprobó



OLGA MERY LÓPEZ CASTAÑO
Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó



ISABEL VÉLEZ GALLEGO
Profesional Universitaria
Proyectó